

**ORDEN DEL DÍA
CORRESPONDIENTE A LA
SESIÓN SOLEMNE QUE SE
CELEBRARÁ POR EL TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL
ESTADO FUNCIONANDO EN
PLENO, EL DÍA NUEVE DE
FEBRERO DE DOS MIL
DIECISIETE.**

Secretario: Se somete a consideración del Tribunal Pleno, el orden del día a que se sujetará esta sesión:

1.- Aprobación de las actas correspondientes a las sesiones ordinaria y extraordinaria de fechas veintiséis de enero y dos de febrero de dos mil diecisiete, de manera respectiva.

2.- Elección de Presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado que este Cuerpo Colegiado realice en términos de lo dispuesto por los artículos 22 y Sexto Transitorio de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, para el período comprendido del quince de febrero de dos mil diecisiete, al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte.

3.- Se hace del conocimiento de este Cuerpo Colegiado que mediante oficio ***** el Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativa y de Trabajo y Juicios Federales en el Estado, comunicó el acuerdo dictado el día treinta y uno de enero de dos mil diecisiete, dentro del juicio de amparo *****, promovido por el Abogado *****, del que se desprende en lo conducente que la autoridad federal del conocimiento tuvo al Presidente de este Tribunal informando que el Tribunal en Pleno dejó sin efectos la resolución de fecha siete de marzo del dos mil dieciséis, a través del cual este Órgano Colegiado decretó la destitución del cargo de Juez de primera instancia del quejoso ***** dentro de la queja administrativa *****. Asimismo, en virtud de que el Presidente de este Tribunal mediante oficio ***** solicitó las constancias que le fueron remitidas a la Juez de Distrito en mención, a efecto de que los Magistrados comisionados por el Tribunal Pleno estuvieran en posibilidad de elaborar el proyecto de dictamen para dar cumplimiento a la sentencia protectora, la autoridad federal comunicó que éstas, fueron enviadas por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, como se aprecia del resolutivo segundo emitido en el recurso de inconformidad *****, dejando expedito el derecho del Pleno de este Tribunal para solicitarlas a ese Máximo Tribunal o en su caso, dentro del juicio de amparo número ***** del índice del propio Juzgado Quinto de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativa y de Trabajo y Juicios Federales en el Estado y requirió al Pleno de este Tribunal para que en el término de tres días le informara las gestiones necesarias a efecto de que se dé cumplimiento a la sentencia de amparo.

Ante tal requerimiento, mediante oficio *****, el Presidente de este Tribunal en representación de este Órgano Colegiado solicitó a la Juez Quinto de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativa y de Trabajo y Juicios Federales en el Estado, fueran devueltas las constancias remitidas dentro del juicio de amparo *****, promovido por *****, a fin de estar en posibilidad de dar cumplimiento a la sentencia protectora dictada dentro del juicio de amparo *****, del índice del mismo Juzgado de Distrito.

Hecho lo anterior, mediante oficio *****, el Presidente de este Tribunal comunicó a la Juez Quinto de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativa y de Trabajo y Juicios Federales en el Estado, que a efecto de que el Pleno de este Tribunal se encuentre en posibilidad de dar cumplimiento a la sentencia protectora dictada dentro del juicio de amparo *****, mediante oficio ***** solicitó fueran devueltas las constancias remitidas dentro del juicio de amparo

***** , promovido por el propio quejoso ***** . Asimismo, comunicó a la Juez de Distrito en mención, haber realizado las gestiones necesarias para dar cumplimiento a la ejecutoria dictada dentro del señalado juicio de amparo ***** , al solicitar las constancias descritas con anterioridad, señalando que hasta en tanto no se cuente con las constancias señaladas, el Tribunal Pleno señalado como autoridad responsable, se encuentra imposibilitado para dar cumplimiento a la ejecutoria de amparo pronunciada dentro del amparo ***** . Con lo que se da cuenta para los efectos procedentes.

4.- Se da cuenta con el oficio ***** recibido en la presente fecha, por el que el Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativa y de Trabajo y Juicios Federales en el Estado, comunica el acuerdo dictado el siete de febrero de dos mil dieciséis dentro del juicio de amparo ***** , promovido por ***** , por el que en atención a la solicitud formulada por el Presidente de este Tribunal, devuelve las copias certificadas relativas a las constancias remitidas por el Tribunal Superior de Justicia del Estado, las cuales obran por cuerda separada del juicio de garantías en mención en doce tomos. Con lo que se da cuenta para los efectos procedentes.

5.- Se hace del conocimiento de este Cuerpo Colegiado que mediante oficio ***** el Señor Magistrado Roberto flores Toledano, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado en representación de este Cuerpo Colegiado, solicitó a la Juez Quinto de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativa y de Trabajo y Juicios Federales en el Estado, el sobreseimiento del juicio de amparo ***** , promovido por ***** , en virtud de que el acto reclamado en dicho juicio de garantías, es la resolución que el Pleno de este Tribunal emitió el siete de marzo de dos mil dieciséis, determinación con la que el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Sexto Circuito, dentro del recurso de inconformidad ***** no tuvo por cumplida la sentencia protectora y por tanto por acuerdo del Tribunal Pleno de fecha veintiséis de enero del año en curso, por principio de ejecución se dejó insubsistente.

En atención a lo anterior, mediante oficio ***** la Secretaría del Juzgado Quinto de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativa y de Trabajo y Juicios Federales en el Estado, comunicó el acuerdo dictado el día treinta y uno de enero de dos mil diecisiete dentro del señalado juicio de amparo ***** , promovido por ***** , por el que se sobresee el mismo al haber cesado los efectos del acto reclamado. Con lo que se da cuenta para los efectos procedentes.

6.- Escritos de los Licenciados José Guillermo Díaz Sánchez, Marco Iván Bandala Flores, Laura Trejo Díaz, Víctor Manuel Casanova Pérez, Marvella Irais Islas Lobato, José Manuel Sánchez Arellano, Orlando Stalin Torres Castelán, María Irma Martínez Esquivel, María Teresa Becerra González, Jael Reyna Pérez Tecaxco, Alejandro Miranda Martínez, Patricia Arroyo de la Concha, José Rolando López Tecpoyotl, Aurora Emelia Velázquez Casquera, Diana Ramírez Pérez, Pedro Valencia García, Sandra Guadalupe Flores Flores, Jorge Olivares Hidalgo, Iris Alonso Ignacio, Pedro Nieto Miranda, Verónica Santiago Valente, Claudia Gutiérrez Guzmán, Gerardo Castro Cabrera, Agustín Deolarte García, Emmanuel Roberto Vázquez Arriaga, Ivonne Nativitas Luna, Pedro Ramírez Cerrato, Dulce Areli González Córdova, Guillermo González Arias, Gilberto Antonio Arias Soto, Lorena Castillo Rojas, Ana Karen Altamirano Díaz, Ana Karen Reyes Jerónimo, María Nancy Lazcano Cruz, Felipe de Jesús Chávez Parrales, Víctor José Hernández Villegas, Adriana Ponce Tetitla, Mayra Lorena Ojeda Cabal, Estela Hernández López, Luis Hilario Monroy Machuca, Claudia Mayra López López, Aldo Diego Rodríguez Ruiz de la Peña, Eduardo Cano Juárez, José Luis Filiberto Cordero Gallo, Diego Tiro Castillo, Rosalba García García, Julio César Cuautle Reyes, Ivonne Flores Rodríguez, Gerardo Bello Vázquez, César García Mora, Juan Carlos Martínez Sánchez, Citlalli Tamayo Linares y Nallely Loeza Gómez, solicitando el registro de sus títulos profesionales de Licenciados en Derecho y Abogados, Notarios y Actuarios, respectivamente.

ASUNTOS GENERALES.